

**REF.:** Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción.

**SANTIAGO, 30 de abril de 2021**

**RESOLUCION EXENTA N° 137**

**VISTOS:**

- 1) Las facultades establecidas en la letra h) del artículo 9° del D.L. N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente "la Comisión", modificado por la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía;
- 2) Lo establecido en el artículo 72°-17 del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, y sus modificaciones posteriores, en particular, aquellas introducidas por la Ley N° 20.936, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o "la Ley";
- 3) El Decreto Supremo N° 125, de 2017, del Ministerio de Energía, que, en su artículo primero, Aprueba Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, publicado en el Diario Oficial el 20 de diciembre de 2019, en adelante, "Decreto Supremo N° 125", y que en su Capítulo 1 del Título II, fija plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción las nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico en los términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos, con excepción de los Pequeños Medios de Generación Distribuida, en adelante, "Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional";
- 4) El Decreto Supremo N° 88, de 2019, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento para Medios de Generación de Pequeña Escala, publicado en el Diario Oficial el 8 de octubre de 2020, en adelante "Reglamento de MGPE";
- 5) El Decreto Supremo N° 23, de 2015, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento de Operación y Administración de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, publicado en el Diario Oficial el 23 de octubre de 2015, modificado por el artículo quinto del Decreto Supremo N° 125, en adelante e indistintamente "Reglamento de Sistemas Medianos";
- 6) La Resolución Exenta N° 154 de la Comisión, de 30 de marzo de 2017, que establece términos y condiciones de aplicación del

régimen de acceso abierto a que se refieren los artículos 79° y 80° de la Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por Resoluciones Exentas N° 606, de 2017, N° 257 y N° 776, ambas de 2018, N° 355 y N° 781, ambas de 2019, y N° 201 y N° 484, ambas de 2020;

- 7) El Decreto Exento N° 418 del Ministerio de Energía, de 04 de agosto de 2017, que fija listado de instalaciones de transmisión zonal de ejecución obligatoria, necesarias para el abastecimiento de la demanda, publicado en el Diario Oficial el 19 de agosto de 2017, modificado por Decreto Exento N° 167 del Ministerio de Energía, de 03 de julio de 2019;
- 8) El Decreto Supremo N° 17T del Ministerio de Energía, de 1 de diciembre de 2020, que fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución de las obras de ampliación del Sistema de Transmisión Zonal correspondientes al tercer llamado de la licitación pública de las obras contempladas en el Decreto N° 418 Exento, de 2017, del Ministerio de Energía, y de las obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal correspondientes al primer llamado a licitación pública de las obras contempladas en el Decreto N° 293 Exento, de 2018, del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial el 31 de marzo de 2021;
- 9) El Decreto Supremo N° 18T del Ministerio de Energía, de 1 de diciembre de 2020, que fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución de las obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal, correspondientes al llamado de licitación pública del plan de expansión del año 2018, aprobado mediante Decreto N° 198 Exento, de 2019, del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial el 1 de abril de 2021;
- 10) El Decreto Exento N° 422 del Ministerio de Energía, de 09 de agosto de 2017, que fija plan de expansión del Sistema de Transmisión Nacional para los doce meses siguientes, publicado en el Diario Oficial el 18 de agosto de 2017, modificado por Decreto Exento N° 23 del Ministerio de Energía, de 01 de febrero de 2018;
- 11) La Resolución Exenta N° 512 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2017, que indica instalaciones asociadas a la interconexión del Sistema Interconectado Central con el Sistema Interconectado del Norte Grande, para efectos de lo establecido en el artículo 25° transitorio de la Ley N° 20.936 y el artículo 115° de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 12) La Resolución Exenta N° 360 de la Comisión, de 07 de julio de 2017, que establece plazos, requisitos y condiciones aplicables a la interconexión de instalaciones de transmisión al sistema eléctrico sin que formen parte de la planificación de que trata el artículo 87° de la Ley General de Servicios Eléctricos, en

conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 102° de dicho cuerpo legal, y sus modificaciones posteriores, en particular, las Resoluciones Exentas N° 167, de 8 de febrero de 2019, y, N° 18, de 24 de enero de 2020, ambas de la Comisión;

- 13) La Resolución Exenta N° 668 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2017, que tiene por conformado, a partir de la fecha que indica, el Sistema Eléctrico Nacional por interconexión del Sistema Interconectado del Norte Grande con el Sistema Interconectado Central, para todos los efectos legales;
- 14) El Decreto Exento N° 293 del Ministerio de Energía, de 29 de octubre de 2018, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2017, publicado en el Diario Oficial el 8 de noviembre de 2018, modificado por Decreto Exento N° 202 del Ministerio de Energía, de 06 de agosto de 2019;
- 15) El Decreto Exento N° 4 del Ministerio de Energía, de 3 de enero de 2019, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2017, publicado en el Diario Oficial el 9 de enero de 2019;
- 16) El Decreto Exento N° 198 del Ministerio de Energía, de 5 de agosto de 2019, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2018, publicado en el Diario Oficial el 10 de agosto de 2019, modificado por Decreto Exento N° 75 del Ministerio de Energía, de 05 de agosto de 2020;
- 17) El Decreto Exento N° 231 del Ministerio de Energía, de 27 de agosto de 2019, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2018, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2019, modificado por Decreto Exento N° 114 del Ministerio de Energía, de 19 de junio de 2020 y parcialmente revocado por el Decreto Exento N° 163 del Ministerio de Energía, de 27 de agosto de 2020;
- 18) El Decreto Exento N° 171 del Ministerio de Energía, de 7 de septiembre de 2020, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2019, publicado en el Diario Oficial el 14 de septiembre de 2020;

- 19) El Decreto Exento N° 185 del Ministerio de Energía, de 24 de septiembre de 2020, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2019, publicado en el Diario Oficial el 02 de octubre de 2020;
- 20) El Decreto Supremo N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 18 de marzo de 2020, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile, prorrogado por el Decreto Supremo N° 269, de 12 de junio de 2020, por el Decreto Supremo N° 400, de 10 de septiembre de 2020, por el Decreto Supremo N° 646, de 09 de diciembre de 2020, y por el Decreto Supremo N° 72, de 11 de marzo de 2021, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- 21) La Resolución Exenta N° 116 de la Comisión, de 15 de abril de 2021, que Autoriza ejecución de las obras de transmisión del proyecto "Ampliación en S/E Algarrobal" que se indican, de Edelnor Transmisión S.A., de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 102° de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 22) Lo señalado en la carta DE 01706-21 del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en adelante, "el Coordinador", de fecha 16 de abril de 2021;
- 23) Lo señalado en la carta DE 01909-21 del Coordinador, recibida con fecha 23 de abril de 2021, mediante la cual da respuesta a solicitud de información contenida en Oficio Ordinario N° 256 de la Comisión, de fecha 12 de abril de 2021; y,
- 24) Lo señalado en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, el inciso primero del artículo 72°-17 de la Ley señala que los propietarios u operadores de nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico deberán previamente presentar una solicitud a la Comisión para que éstas sean declaradas en construcción;
- 2) Que, en virtud del artículo citado precedentemente, la Comisión declarará en construcción sólo a aquellas instalaciones que cuenten con, al menos, los permisos sectoriales, las órdenes de compra, el cronograma de obras y los demás requisitos que establezca el reglamento, que permitan acreditar fehacientemente la factibilidad de la construcción de dichas instalaciones;

- 3) Que, el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley establece que se considerarán también como instalaciones en construcción aquellos proyectos de transmisión nacional, zonal y para polos de desarrollo que formen parte de los planes de expansión respectivos, conforme a las características técnicas y plazos con los cuales los proyectos señalados figuran en dichos planes;
- 4) Que, el Reglamento de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional fijó los plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción las nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico en los términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 5) Que, el Reglamento de MGPE fijó los plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción los nuevos Pequeños Medios de Generación Distribuidos que se interconecten al sistema de distribución en los términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 6) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Comisión debe declarar en construcción los proyectos que cumplan las exigencias establecidas en la Ley, en el referido reglamento y en el Reglamento de MGPE respecto a los PMGD, mediante su incorporación en la resolución exenta mensual que dicte al efecto;
- 7) Que, asimismo, la resolución exenta mensual deberá indicar aquellos proyectos a los que se les haya revocado dicha declaración en los términos de los artículos 24° y 72° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico y del Reglamento de MGPE, respectivamente, y aquellos proyectos que ya no se encuentren en construcción por haber entrado en el periodo de puesta en servicio, según lo informado por el Coordinador;
- 8) Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 37° y 38° del Reglamento de Sistemas Medianos, las empresas propietarias de instalaciones de generación y transmisión que hubiesen obtenido los antecedentes y documentos justificativos establecidos en el artículo 37° recién citado, deberán comunicar a la Comisión, con copia a la Superintendencia y a las empresas que operen en el Sistema Mediano respectivo, los plazos estimados de entrada en operación para efectos de que dichas instalaciones puedan ser consideradas en construcción por la Comisión;
- 9) Que, a través de carta individualizada en el numeral 22) de vistos, el Coordinador informó a esta Comisión el estado

actualizado de los proyectos declarados en construcción, de acuerdo a lo informado por las empresas desarrolladoras;

- 10) Que, a través de carta individualizada en el numeral 23) de vistos, el Coordinador entregó a esta Comisión un análisis de seguridad mediante el cual se verificó la seguridad de suministro del sistema ante las solicitudes de modificación de los plazos de interconexión informados por los titulares de las instalaciones indicadas en el Oficio Ordinario N° 256 de 2021, de la Comisión;
- 11) Que, el artículo primero transitorio de la Resolución Exenta N° 154 de la Comisión, de 30 de marzo de 2017, individualizada en el numeral 6) de vistos, establece las condiciones y términos en que se mantendrán vigentes las aprobaciones a puntos de conexión que hubiesen sido otorgadas por los Centros de Despacho Económico de Carga; y,
- 12) Que, a la luz de lo establecido en los considerandos anteriores, corresponde que esta Comisión dicte la resolución exenta mensual mediante la cual se declaren en construcción los proyectos de generación y transmisión que cumplan con los requisitos para tal efecto, indicándose además en dicha resolución los proyectos respecto de los cuales procede revocar la declaración en construcción.

**RESUELVO:**

- I. Declárense en construcción los siguientes proyectos del Sistema Eléctrico Nacional, por haberse dado cumplimiento a las exigencias y requisitos establecidos en el artículo 72°-17 de la Ley, en el Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional y en el Reglamento de MGPE:

Proyecto	Propietario	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PMGD Holley	Energía Morro Guayacán SpA	may-21	PMGD Diésel	0,8	0,8	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Los Leones 12 kV, S/E Vitacura
Central de Generación Puelo	SAGESA S.A.	jun-21	Diésel	1,6	1,6	Región de Los Lagos	Alimentador Puelo 13,2 kV, S/E Cochamó
PMGD FV Guadalupe	Guadalupe Solar SpA	jun-21	PMGD Fotovoltaico	5,6	6,6	Región de Valparaíso	Alimentador San Vicente 23 kV, S/E San Rafael Chilquinta
PMGD FV Aeropuerto	Parque Solar Retiro SpA	jun-21	PMGD Fotovoltaico	5,5	6,6	Región del Maule	Alimentador Aeródromo 15 kV, S/E Panguilemo

Proyecto	Propietario	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PMGD Bellet	Energía Morro Guayacán SpA	jun-21	PMGD Diésel	0,5	0,5	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Marchant Pereira 12 kV, S/E Vitacura
PMGD Diésel El Cerezo <sup>1</sup>	Gestión Agrícola S.A.	jun-21	PMGD Diésel	3,0	3,0	Región del Maule	Alimentador La Laguna 13,2 kV, S/E Teno
PMG FV Castilla	Solek Desarrollos SpA	jul-21	PMG Fotovoltaico	2,8	3,0	Región de Atacama	S/E Castilla 23 kV
PMGD FV El Castaño	El Castaño SpA	ago-21	PMGD Fotovoltaico	8,3	8,6	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador La Rosa 15 kV, S/E Las Cabras
PMGD FV Erinome	Luciano Solar SpA	ago-21	PMGD Fotovoltaico	2,9	3,0	Región del Maule	Alimentador Arenal 15 kV, S/E Piduco
PMGD Linares VDN	Chilener II SpA	ago-21	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Maule	Alimentador Nuevo Barrio Industrial 13,2 kV, S/E Linares Norte
PMGD FV Rexner	Energía First SpA	sep-21	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Centenario 12 kV, S/E San Rafael Chilquinta
PMGD El Jardín	Generadora La Calera SpA	nov-21	PMGD Diésel	3,0	3,0	Región de Los Lagos	Alimentador El Empalme Misquihue 23 kV, S/E El Empalme
PMGD FV Jacarandá	Jacaranda SpA	nov-21	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Coquimbo	Alimentador Industrial 13,2 kV, S/E Combarbalá
PMGD FV Bulnes Los Barones	Mercurio Solar SpA	dic-21	PMGD Fotovoltaico	2,9	3,0	Región de Ñuble	Alimentador Bulnes 13,2 kV, S/E Los Tilos
PMGD FV Linares San Antonio <sup>2</sup>	Venus Solar SpA	dic-21	PMGD Fotovoltaico	2,9	3,0	Región del Maule	Alimentador San Antonio 15 kV, S/E Chacahuín

<sup>1</sup> Proyecto sujeto a criterio de flexibilidad por Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, siendo declarado con el Hito de Avance adicional de presentar el IFC emitido por el SAG y la SEREMI MINVU respectiva dentro del mes de julio de 2021.

<sup>2</sup> Proyecto sujeto a criterio de flexibilidad por Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, siendo declarado con el Hito de Avance adicional de presentar el IFC emitido por la SEREMI MINVU respectiva dentro del mes de julio de 2021.

Proyecto	Propietario	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PFV El Cuervo <sup>3</sup>	PFV El Cuervo SpA	feb-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Maule	Alimentador Paraguay 13,2 kV, S/E Licantén
Campos del Sol II	Enel Green Power SpA	mar-22	Solar Fotovoltaico	369,6	397,6	Región de Atacama	S/E Illapa 220 kV

- II. Exclúyanse del listado de proyectos de generación, por haber iniciado el período de puesta en servicio, según lo informado por el Coordinador y las respectivas empresas, conforme a lo establecido en el artículo 72°-17 de la Ley, el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional y el artículo 74° del Reglamento de MGPE, los proyectos que se indican a continuación:

Proyecto	Propietario	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PMGD Lo Boza	Rizoma IC Energy SpA	PMGD Fotovoltaico	0,8	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Parinacota 23 kV, S/E Lo Boza
PMGD FV Las Majadas	Don Pedro SpA	PMGD Fotovoltaico	9,0	Región de Coquimbo	Alimentador San Lorenzo 23 kV, S/E Monte Patria
PMGD Sol de Santa Inés	Sanbar Solar SpA	PMGD Fotovoltaico	2,6	Región del Biobío	Alimentador Las Delicias 23 kV, S/E Duqueco
Mercurio Sur (Ex Panimávida 1)	Los Libertadores Solar SpA	PMGD Fotovoltaico	3,0	Región del Maule	Alimentador Panimávida 13,2 kV, S/E Panimávida
PMGD Pretty Field (Ex PMGD FV Campo Lindo Bis)	Campo Lindo SpA	PMGD Fotovoltaico	2,8	Región de Coquimbo	Alimentador Socos 23 kV, S/E Ovalle
PMGD FV Santa Rita	Parque Fotovoltaico Santa Rita Solar SpA	PMGD Fotovoltaico	2,7	Región de Ñuble	Alimentador Cato 13,2 kV, S/E Cocharcas
PMGD San Camilo	Fotovoltaica San Camilo SpA	PMGD Fotovoltaico	3,0	Región del Maule	Alimentador Pulmodon 13,2 kV, S/E Itahue

<sup>3</sup> Proyecto sujeto a criterio de flexibilidad por Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, siendo declarado con el Hito de Avance adicional de presentar el IFC emitido por el SAG y la SEREMI MINVU respectiva dentro del mes de julio de 2021.

Proyecto	Propietario	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PMGD Villa Prat V	Villaprat SpA	PMGD Fotovoltaico	2,5	Región del Maule	Alimentador Peteroa 13,2 kV, S/E Villa Prat
Río Escondido	AR Escondido SpA	Solar Fotovoltaico	145,0	Región de Atacama	S/E Cardones 220 kV
MCHP Cipresillos	Eléctrica Cipresillos SpA	Hidro – Pasada	9,0	Región del Libertador General Bernardo O’Higgins	Tap Off en Línea 1x66 kV Coya – Pangal

- III. Exclúyanse del listado de proyectos de transmisión declaradas en construcción, por haber iniciado el período de puesta en servicio, según lo informado por el Coordinador, conforme a lo establecido en el artículo 72°-17 de la Ley y el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, los siguientes proyectos:

Proyecto	Decreto de Adjudicación	Responsable
S/E Seccionadora Nueva Chuquicamata 220 kV	15T/2018	Edelnor Transmisión S.A.
Ampliación en S/E Macul	19T/2018	Enel Distribución S.A.

- IV. Revócase la declaración en construcción, por haber informado cambios significativos al proyecto que implican una nueva declaración en construcción o excluyen la necesidad de contar con la misma, en los términos del artículo 72°-17 de la Ley y del artículo 46° sexies del Reglamento de MGNC y PMG, al siguiente proyecto:

Proyecto	Propietario	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
Sauce 7 Soles <sup>4</sup>	Parque Solar el Dorado SpA	PMGD Fotovoltaico	3,0	Región de La Araucanía	Alimentador Los Sauces Lumaco 23 kV, S/E Los Sauces

- V. Modifíquese la fecha estimada de interconexión, en virtud del artículo 26° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, del artículo 71° del

<sup>4</sup> Proyecto desistido por parte del titular mediante correo de fecha 22 de abril de 2021.

Reglamento de MGPE y lo informado por el Coordinador, de los siguientes proyectos de generación y transmisión declarados en construcción:

### Proyectos de Pequeños Medios de Generación Distribuidos en Construcción

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de conexión
PMGD FV Nahuén	GR Pilo SpA	abr-21	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,9	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Pabellón 13,2 kV, S/E Chocalán
Saturno Norte (Ex Panimávida 2)	Los Libertadores Solar SpA	abr-21	PMGD Fotovoltaico	4,5	6,0	Región del Maule	Alimentador Colbún 13,2 kV, S/E Panimávida
PMGD FV Watt's Lonquén	Solarity SpA	abr-21	PMGD Fotovoltaico	0,9	1,1	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Puerta Sur 23 kV, S/E Las Acacias
PMGD FV Teno Uno	GR Pitao SpA	abr-21	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región del Maule	Alimentador El Quelmén 13,2 kV, S/E Teno
PMGD FV Llay Llay	Xué Solar SpA	abr-21	PMGD Fotovoltaico	9,0	11,0	Región de Valparaíso	Alimentador Santa Teresa 12 kV, S/E Las Vegas
PMGD Don Pedro	EBCO Energía S.A.	abr-21	PMGD Diésel	2,9	2,9	Región del Biobío	Alimentador Las Industrias 15 kV, S/E Loma Colorada
PFV Tamarugo	Baobab Ingeniería y Energías Renovables SpA	abr-21	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Tarapacá	Alimentador Pampino 23 kV, S/E Pozo Almonte
PMGD FV Curicura	Parque Solar Aurora SpA	may-21	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,6	Región del Maule	Alimentador Romeral 13,2 kV, S/E Rauquén
PMGD La Muralla	Parque Solar La Muralla SpA	may-21	PMGD Fotovoltaico	2,5	3,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Pencahue 15 kV, S/E San Vicente de Tagua Tagua
PMGD Camping Diésel	Tacora Energy SpA	may-21	PMGD Diésel	3,0	3,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Santa Blanca 12 kV, S/E Isla de Maipo
La Foresta	Sociedad Energías Renovables Los Lirios SpA	may-21	PMGD Fotovoltaico	2,8	3,0	Región del Maule	Alimentador Docamávida 13,2 kV, S/E Hualañé
PMGD Peñaflo Solar I	Peteroa Energy SpA	may-21	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,7	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Peñaflo 12 kV, S/E Malloco
PMGD Avilés	Avilés SpA	may-21	PMGD Fotovoltaico	8,3	8,4	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador El Prado 13,2 kV, S/E La Manga

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de conexión
PMGD FV Puelche	Puelche Flux Sphera SpA	may-21	PMGD Fotovoltaico	2,6	3,0	Región del Biobío	Alimentador Licura 23 kV, S/E Duqueco
PMGD FV Salerno	PMGD Salerno SpA	may-21	PMGD Fotovoltaico	2,8	3,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Entel-Arztía 13,2 kV, S/E Las Arañas
PMGD FV Coihuco San Carlos	Orion Solar SpA	jun-21	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Ñuble	Alimentador San Carlos 13,2 kV, S/E Chillán
PMGD FV Coihuco Vicente Méndez	Pegasus Solar SpA	jun-21	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Ñuble	Alimentador Vicente Méndez 15 kV, S/E Chillán
Generadora Lagunitas	Empresa Eléctrica Lagunitas SpA	jun-21	PMGD Diésel	2,5	3,0	Región de Los Lagos	Alimentador Tepual 23 kV, S/E Melipulli
PMGD Alcaldesa	Parque Solar Alcaldesa SpA	jul-21	PMGD Fotovoltaico	6,0	7,2	Región de Ñuble	Alimentador Vegas Verdes 13,2 kV, S/E Quirihue
PMGD Dreams Valdivia II	Empresas Lipigas S.A.	jul-21	PMGD Diésel	1,6	1,6	Región de Los Ríos	Alimentador Errázuriz 23 kV, S/E Picarte
PMGD FV Villa Alemana	Anumar Energía del Sol 1 SpA	jul-21	PMGD Fotovoltaico	2,7	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Pangal 12 kV, S/E Peñablanca
PMGD FV Panguilemo	Panguilemo SpA	sep-21	PMGD Fotovoltaico	2,9	2,9	Región del Maule	Alimentador Aeródromo 15 kV, S/E Panguilemo
PMGD FV Las Catitas	PFV Las Catitas SpA	oct-21	PMGD Fotovoltaico	9,0	11,2	Región del Maule	Alimentador Presidente Ibáñez 15 kV, S/E Chacahuín
PMGD FV Los Tordos	PFV Los Tordos SpA	oct-21	PMGD Fotovoltaico	5,0	6,2	Región del Maule	Alimentador San Clemente 15 kV, S/E San Miguel
PMGD Centauro Solar	Centauro Solar SpA	nov-21	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,4	Región de Ñuble	Alimentador O'Higgins 15 kV, S/E Santa Elvira

### Proyectos de Generación en Construcción

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de conexión
Ampliación Finis Terrae Etapa I	Enel Green Power Chile S.A.	abr-21	Solar Fotovoltaico	126,2	Región de Antofagasta	S/E Rande 220 kV
MCH Aillín	Hidroeléctrica Las Juntas S.A.	abr-21	PMG Hidro-Pasada	7,0	Región del Biobío	S/E Peuchén 220 kV

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de conexión
Parque Eólico Malleco – Fase I	Wpd Malleco SpA	abr-21	Eólico	135,1	Región de la Araucanía	S/E Río Malleco 220 kV
Parque Eólico Malleco – Fase II	Wpd Malleco SpA	abr-21	Eólico	137,9	Región de la Araucanía	S/E Río Malleco 220 kV
Ampliación CH Dos Valles	Hidroeléctrica Dos Valles SpA	abr-21	PMG Hidro-Pasada	1,6	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	S/E Dos Valles 23 kV
Sol de Lila	Enel Green Power Chile S.A.	may-21	Solar Fotovoltaico	152,0	Región de Antofagasta	S/E Andes 220 kV
Parque Eólico Tchamma	AR Tchamma SpA	may-21	Eólico	155,4	Región de Antofagasta	S/E Seccionadora Pallata 220 kV, Línea Encuentro – SGO 1x220 kV
Parque Eólico Alena	AR Alena SpA	may-21	Eólico	84,0	Región del Biobío	Tap Off Coyanco en Línea 1x154 kV Los Ángeles - Santa Fe
Parque Eólico Mesamávida	Energía Eólica Mesamávida SpA	jun-21	Eólico	60,0	Región del Biobío	S/E Santa Luisa 154 kV
Central Hidroeléctrica Corrales	Hidroeléctrica Los Corrales SpA	jun-21	PMG Hidro - Pasada	3,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	S/E Central San Andrés (HSA) 154 (220) kV
Planta FV Sol del Desierto Fase I	Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto SpA	jun-21	Solar Fotovoltaico	175,0	Región de Antofagasta	S/E María Elena 220 kV
Planta FV Sol del Desierto Fase II	Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto SpA	jun-21	Solar Fotovoltaico	55,0	Región de Antofagasta	S/E María Elena 220 kV
Parque Solar Capricornio	Engie Energía Chile S.A.	jul-21	Solar Fotovoltaico	87,9	Región de Antofagasta	S/E Capricornio 110 kV
La Cruz Solar	Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA	jul-21	Solar Fotovoltaico	50,0	Región de Antofagasta	Tap Off La Cruz 220 kV

### Proyectos de Transmisión en Construcción

### Otros Proyectos y Modificaciones en los Sistemas de Transmisión Nacional, Zonal y Dedicados:

Proyecto	Descripción	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
Planta Flotación Escoria	Infraestructura Eléctrica para Planta de tratamientos de escorias DET, proyecto para dar cumplimiento al DS N° 28.	Corporación Nacional del Cobre de Chile	abr-21	110	40 MW

Proyecto	Descripción	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
Ampliación en S/E Farellón	El proyecto consiste en la ampliación de la subestación Farellón, propiedad de Minera Escondida Ltda., incorporando una bahía a la GIS existente, con el objetivo de conectar el futuro parque eólico Cerro Tigre.	AR Cerro Tigre SpA	may-21	220	-
Normalización de la conexión de Autotransformadores ATR3 y ATR4 en Subestación Diego de Almagro	El proyecto consiste en la normalización de la conexión en 220 kV de los autotransformadores ATR3 y ATR4 de S/E Diego de Almagro, para lo cual considera la modificación del actual paño JT3 mediante su conexión a la barra de transferencia de 220 kV; la construcción de un paño JT4 en configuración barra simple más barra de transferencia e implementado con el estándar IEC61850, y la conexión a través de cable aislado de los autotransformadores ATR3 y ATR4 al paño JT3 modificado y al nuevo paño JT4, respectivamente. Adicionalmente, considera todas las modificaciones al equipamiento de control y protecciones asociado.	Transelec S.A.	jun-21	220	-
S/E Seccionadora Valle Escondido 220 kV	La subestación Valle Escondido 220 kV secciona la línea 1x220 kV Río Escondido – Cardones, para la conexión de la central Valle Escondido. La subestación será de configuración barra principal y transferencia. La subestación contará con un transformador de poder de 120 MVA.	AR Valle Escondido SpA	jul-21	220	120 MVA
S/E Seccionadora Tigre 220 kV	La subestación Tigre 220 kV secciona la línea 1x220 kV Cerro Tigre – Farellón, para la conexión del Parque FV Pampa Tigre. La subestación será de configuración barra principal y transferencia. La subestación contará con un transformador de poder de 120 MVA.	AR Pampa SpA	sep-21	220	120 MVA

- VI. En consistencia con lo señalado precedentemente, actualícese el listado de proyectos de generación y transmisión declarados en construcción en los términos del artículo 72°-17 de la Ley, el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional y el inciso final del artículo 72° del Reglamento de MGPE, el cual se deja a disposición en documento anexo a la presente resolución.

- VII. En conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional fijado mediante Decreto Exento N° 422 del Ministerio de Energía, de 2017, individualizado en el numeral 10) de vistos, y los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas del Sistema de Transmisión Zonal, contenidas en el Decreto Exento N° 418 del mismo Ministerio, de 2017, referido en el numeral 7) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en los decretos recién señalados ya publicados en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- VIII. Asimismo, se consideran en construcción todas aquellas obras de ejecución obligatoria individualizadas en el artículo 1° del Decreto Exento N° 418.

De igual forma, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2017, fijados mediante Decreto Exento N° 293 del Ministerio de Energía, de 2018, individualizado en el numeral 14) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 4 del Ministerio de Energía, de 2019, individualizado en el numeral 15) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en los decretos recién señalados ya publicados en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- IX. Igualmente, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2018, fijados mediante Decreto Exento N° 198 del Ministerio de Energía, de 2019, individualizado en el numeral 16) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 231 del Ministerio de Energía, de 2019, individualizado en el numeral 17) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en el decreto recién señalado ya publicado en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- X. Asimismo, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2019, fijados mediante Decreto Exento N° 171 del Ministerio de Energía, de 2020, individualizado en el numeral 18) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 185 del Ministerio de Energía, de 2020, individualizado en el numeral 19) de vistos, los que no han

sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en el decreto recién señalado ya publicado en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- XI. Por último, considérense también en construcción las obras autorizadas excepcionalmente por la Comisión en virtud del inciso segundo del artículo 102° de la Ley, que regula aquellas obras de transmisión, necesarias y urgentes, que se interconecten al sistema eléctrico, sin que formen parte de la planificación de que trata el artículo 87° de dicho cuerpo legal y cuyo procedimiento de aprobación, plazos, requisitos y condiciones se encuentra establecido en la Resolución Exenta N° 360 de la Comisión, de 2017, y sus modificaciones posteriores, individualizada en el numeral 12) de vistos.
- XII. Notifíquese la presente resolución exenta al Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional y publíquese en la página web de la Comisión Nacional de Energía.

**Anótese y Archívese.**

SECRETARIO EJECUTIVO  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

**DFD/DPR/PMP/GSV/JGA/EMA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ministerio de Energía
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional
- Departamento Eléctrico CNE
- Departamento Jurídico CNE
- Oficina de Partes CNE

**INCL.:**

- Tablas Declaración en Construcción Formato Excel